



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR  
Servicio Servicio  
Nacional Nacional  
Forestal y Forestal y  
de Fauna y de Fauna  
Silvestre Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### **CONTRATACION DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EVENTOS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

#### **I. DEPENDENCIA SOLICITANTE**

Dirección de Fortalecimiento de Capacidades.

#### **II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Contratación del servicio de alimentación para eventos de fortalecimiento de capacidades, a fin de reforzar la aplicación de las estrategias de capacitación, asistencia técnica y sensibilización, en el marco del Plan de Desarrollo de Capacidades y el protocolo institucional, a llevarse a cabo los días 14, 15 y 23 de octubre de 2025.

#### **III. FINALIDAD PÚBLICA**

La actividad tiene por finalidad brindar una adecuada atención a los participantes que asisten a las asistencias técnicas presenciales programadas para fortalecer las capacidades de servidores públicos del SERFOR.

En el marco del Programa Presupuestal 0130 "Asistencia Técnica en aprovechamiento de los recursos", la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades (DFC), viene promoviendo protocolos, contenidos y metodologías de capacitación, asistencia técnica y sensibilización para mejorar las competencias en las acciones de fortalecimiento de capacidades para la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre.

#### **IV. META DEL POI VINCULADO**

**Actividad:** 5004414. Asistencia Técnica en aprovechamiento de los recursos.

**Tarea:** Asistencia técnica en la implementación de programas para dar valor a los recursos forestales y de fauna silvestre en beneficio de las comunidades y otros actores

#### **V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el servicio de alimentación para la asistencia técnica en la aplicación de las estrategias contempladas en el Plan de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre.

#### **VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

**El servicio se realizará en 3 fechas:**

**1° Fecha y 2° fecha:**

**Día:** 14/10/2025

**Hora:** 10:00 am.

**Cantidad:** 30 personas

**Sala:** Auditorio principal piso

**DÍA:** 15/10/2025

**Hora:** 10:00 am.

**Cantidad:** 30 personas

**Sala:** Auditorio principal piso



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR Servicio Servicio  
Nacional Nacional  
Forestal y Pesquero  
de Fauna Silvestre y  
Situaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**3° fecha:**

**DÍA:** 23 de octubre de 2025

**Hora:** 4:00pm

**Cantidad:** 30 personas.

**Sala:** Algarrobo, piso 3

El break para cada fecha, deberá contar con:

- ✓ Bebidas calientes: café.
- ✓ Bebidas frías: agua mineral, jugo de papaya con piña.
- ✓ Bocaditos por persona: 02 mini sandwich y 01 bocadito dulce por persona, el proveedor enviará las opciones para elegir.

Incluye menaje, mantelería y una persona debidamente uniformada, para la atención correspondiente.

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No aplica.

**VIII. SEGUROS**

No aplica.

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**

No aplica

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR**

- Empresa debidamente constituida dedicada al rubro solicitado.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores del Estado, vigente.

**XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Lugar:** La prestación del servicio se realizará en las instalaciones del SERFOR, ubicado en Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena:

**Plazo:** El servicio se brindará los días 14, 15 y 23 de octubre, según detalle de horarios en el ítem VI (deberá realizar la instalación del servicio antes del inicio del evento), una vez emitida la orden de servicio.

**XII. ENTREGABLES**

El entregable deberá ser presentado a efectos de la conformidad del servicio a través de mesa de partes en forma física o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes: <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/>.

Presentación de un único entregable, el cual contendrá la descripción del SERVICIO DE COFFEE BREAK, así como:

- Comprobante de pago.
- Orden de servicio.
- Fotografías del servicio atendido.
- Relación de personas que recibieron el servicio.

**XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad de servicio la otorgará la Dirección de Fortalecimiento de Capacidades del SERFOR.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR Servicio Servicio  
Nacional Nacional  
Forestal y Pesquero  
de Fomento y Pesca  
Sustentable y Acuicultura

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#### **XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

El pago se realizará en un único pago, ejecutada la respectiva prestación y otorgada la conformidad al finalizar el servicio.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, deberá presentar:

- Comprobante de pago.
- Orden de servicio.
- Fotografías del servicio atendido.
- Relación de personas que recibieron el servicio.

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS**

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

No aplica

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN**

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador.

Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de servicio (cualquier forma de vínculo contractual), con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

SERFOR Servicio Nacional Forestal y Pesquero  
de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

*\*La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:*

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

*Donde F tendrá los siguientes valores:*

*a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y de obras: F = 0.40.*

*b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:*

*b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25.*

*b.2) Para obras: F = 0.15."*

#### **XX. OTRAS PENALIDADES**

No aplica

#### **XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

#### **XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Las controversias que se deriven de la ejecución o interpretación del contrato u orden de servicio, incluidos los que se refieren a su nulidad e invalidez son resueltos de manera definitiva e inapelable mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

#### **XXIII. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.